

Tira IECM a Morena 21 posteos en las redes

ELECCIÓN 2024
JEFATURA DE GOBIERNO



Por Eunice Cruz

eunice.cruz@razon.com.mx

EL CONSEJERO del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Mauricio Huesca Rodríguez, comentó que se obligó a distintos funcionarios de Morena y aliados a bajar 21 publicaciones en redes sociales, ya que acusaban al candidato de la coalición Va X la CDMX, Santiago Taboada Cortina, de diversos delitos, lo cual va contra la ley.

En entrevista con *La Razón*, el consejero señaló que la libertad de expresión permite mencionar los delitos, mas no hacer señalamientos de imputación.

Detalló que en la denuncia que se presentó había 21 publicaciones de servidores públicos como senadores.

"A ellos (los senadores) se les ordenó bajar las publicaciones no por calumnia, sino porque son servidores públicos y ninguno de ellos puede hacer manifestaciones a favor o en contra de algún candidato", detalló.

Dijo que hay otra serie de publicaciones que se mandaron a bajar por posible calumnia, las cuales, le atribuyen a Taboada Cortina los delitos de corrupción, enriquecimiento ilícito, autorizaciones ilegales y delincuencia organizada. En este caso fueron 19 publicaciones.

Huesca Rodríguez explicó que nombrar al Cártel Inmobiliario no está prohibido en el debate público, por eso, las publicaciones de Brugada fueron amparadas en la libertad de expresión.

Huesca Rodríguez comentó que el IECM cuenta con 850 quejas, las cuales se han procesado a la par, recordó que el miércoles Clara Brugada presentó una queja en contra de Taboada en la que alega que hay calumnia en su contra, por lo que se le obligó bajar publicaciones que sugieren que es corrupta y tiene vínculos de corrupción con René Bejarano.

Aseguró que no hay inequidad por parte del IECM, pues actúa como arbitro que tiene que "tarjetear" a cualquier candidato que hace pronunciamientos fuera del orden constitucional, por lo que, aclaró, siempre habrá un partido en desacuerdo.

MORENA acusó el pasado 23 de abril que la candidata a la Presidencia, Xóchitl Gálvez, encabezó un Cártel Inmobiliario similar al de Benito Juárez pero en Miguel Hidalgo.

Eltip



Foto/IECM

MAURICIO Huesca con integrantes de la Red de Observación Electoral.



Prohíbe el IECM a la 4T utilizar la frase ‘Cártel Inmobiliario’

AUTORIDAD ELECTORAL

Emiten medidas cautelares contra Morena

⊕ El IECM falló en favor de una queja tramitada por el PAN de la CDMX

REDACCIÓN

@DDMexico

Morena no podrá utilizar la frase “Cártel Inmobiliario” ni llamar a Santiago Taboada Cortina, abanderado del PAN, PRI y PRD a la Jefatura de Gobierno, como “candidato de las mafias”, así lo determinó la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

En su resolución, este organismo estableció medidas cautelares como que candidatos, funcionarios, diputados e integrantes de la autollamada “Cuarta Transformación”, tienen prohibido emitir comentarios y realizar publicaciones en redes sociales en contra de Taboada Cortina, esto únicamente cuando se trate de acusaciones por delitos que no se puedan sostener en imputaciones, denuncias o carpetas de investigación.

Además, el IECM comenzó un procedimiento de sanción contra militantes y candidatos de Morena, entre los que se encuentran Clara Brugada Molina, aspirante al Ejecutivo ciudadano y Mario Delgado Carrillo, dirigente nacional del partido, esto por el uso de “expresiones calumniosas o negativas” en contra de Taboada Cortina.

POR POSIBLES VULNERACIONES

Fue así como el IECM subrayó que las medidas cautelares refieren a

la probable vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como calumnia y propaganda negativa por diversas publicaciones vía redes sociales realizadas por servidores públicos y otras personas, con expresiones con contenido presuntamente calumnioso y negativo como “cártel inmobiliario”, “cártel de la corrupción”, así como calificativos denostativos sobre la posible constitución de las conductas delictivas, como “Santiago Tajada” y “candidato de las mafias”.

Y es que en la sesión se desahogó la queja promovida por el PAN de la capital del país, cuyo folio es IECM-QNA/618/2024, y la cual versa en contra de Sebastián Ramírez Mendoza, presidente de Morena en la entidad; Citlalli Hernández Mora, secretaria general del partido; Ernestina Godoy Ramos, aspirante al Senado; Fadlala Akabani Hneide, titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (Sedeco).

Por último, el árbitro comicial de la CDMX ordenó el retiro de algunas publicaciones realizadas vía redes sociales y ordenó a los probables responsables que se abstengan de realizar publicaciones en cualquier red social o medio de comunicación en donde hagan calumnias sin sustento jurídico contra Santiago Taboada.





⊕ El ente comicial de la capital del país ordenó al partido guinda a borrar las publicaciones denostativas.



LA IDEA A DESTACAR

EMILIO LEZAMA

Analista



El cártel inmobiliario y la censura

EMILIO LEZAMA

Los partidos políticos suelen proteger a sus integrantes a toda costa. No importa cuán corrupto sea tu colega, la regla implícita de la política mexicana indica que si es de tu partido no se vale criticarlo. Pero incluso esta regla tiene sus límites. En su libro “Decisiones Difíciles” Felipe Calderón describe a Jorge Romero como un político “famoso por los casos de corrupción que constantemente empresas extorsionadas revelaban”.

Romero no solo es panista como Calderón, sino exalcalde de la Benito Juárez y uno de los líderes del grupo al que pertenece Santiago Taboada, actual candidato del PRI/PRD/PAN a alcalde de la CDMX. La acusación de Calderón no solo se basa en información pública sobre las maneras en cómo trabaja el grupo de Romero en la alcaldía Benito Juárez, sino en un testimonio de un cercano al ex-presidente Calderón. En su libro lo relata así: “Un amigo suyo, y sobrino mío, me relató que dejó de trabajar con él cuando el propio Romero le confesó que asociaciones de ambulantes y otros le representaban a ‘su grupo’ ganancias de 7 millones de pesos al mes. Con ellos, además, había infiltrado el padrón del PAN en toda la ciudad”.

Las acusaciones contra el grupo de Romero y Taboada son extensas y están bien documentadas. Por eso, sorprende que la Comisión de Quejas del Instituto Electoral de Ciudad de México apruebe medidas cautelares que impiden a la campaña de Clara Brugada referirse a Taboada como parte del “Cártel Inmobiliario” o “Cártel de la Corrupción”. El dictamen es absurdo, no solo por temas de libertad de expresión, sino porque hay investigaciones serias que avalan la existencia de esta red de corrupción.

“Es ridículo, no es una cuestión de que haya liga jurídica de Taboada con el Cártel Inmobiliario, es que pertenece a un grupo político de la alcaldía de la Benito Juárez, que durante al menos dos o tres administraciones sostuvieron a un equipo que está vinculado a un manejo corrupto de una serie de permisos y eso está perfectamente documentado”, señaló Denise Maerker al referirse al tema en un programa televisivo.

El tema de la corrupción siempre fue el punto débil de la candidatura de Taboada y es evidente que los señalamientos en su contra estaban teniendo un efecto que causó preocupación en la campaña de Taboada. Al presentar la queja ante el IECM hay una aceptación implícita de pánico y es por eso mismo que esta acción puede resultarles contraproducente. En lugar de defen-

der su posición con argumentos y pruebas, el candidato pretende censurar, y eso siempre genera sospecha.

Por el momento, la campaña de Taboada ha logrado su cometido, el IECM ha determinado que la campaña de Clara Brugada no puede referirse a él como parte del cártel inmobiliario, pero el triunfo es pírrico, es inevitable que en respuesta a esto se le busque simplemente otro nombre. Sin embargo, en el fondo del tema yace una verdadera coyuntura, llámese como se llame: ¿Debe alguien así gobernar la CDMX?

La pregunta es pertinente. Entre algunos sectores del círculo rojo hay una molestia evidente hacia el presidente López Obrador. Un hartazgo causado por una narrativa que aunque le ha sido útil al presidente, ha desgastado y alienado a sectores que alguna vez estuvieron abiertos a su causa. El resultado es que personajes que en otro momento histórico no tendrían motivación alguna para votar por un candidato con este historial, ahora consideran hacerlo solo para mostrar su disgusto con el presidente. El problema es que en la boleta del 2 de junio no estará López Obrador, y que los capitalinos tendremos que soportar a quien gane la alcaldía de la Ciudad de México por 6 años. ●

Analista político



En lugar de defender su posición con argumentos y pruebas, el candidato de la alianza opositora en la CDMX pretende censurar, y eso siempre genera sospecha”.



[Ordena IECM a morenistas bajar mensajes sobre Cartel Inmobiliario relacionados con Taboada](#)

(2024-04-25), Ovaciones (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 10:43:25, Precio \$5,000.00

En una decisión que ha causado polémica, la Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México emitió medidas cautelares contra funcionarios públicos y militantes de Morena por expresiones que podrían constituir calumnia y campañas negativas.

Los consejeros electorales aprobaron por mayoría el inicio de un proceso especial sancionador por calumnia, propaganda negativa, así como vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda por diversas publicaciones en redes sociales realizadas por servidores públicos y otras personas, de las que se desprenden expresiones con contenido presuntamente calumnioso y negativo como "Cártel inmobiliario", "Cartel de la Corrupción" así como expresiones denostativas sobre la posible constitución de las conductas delictivas, tales como "Santiago Tajada" y "Santiago Tajada candidato de las mafias".

Consecuente con esta determinación la Comisión dictó la procedencia de la medida cautelar solicitada y ordenó el retiro de algunas publicaciones realizadas en redes sociales, así como ordenar a los probables responsables se abstengan de realizar publicaciones en cualquier red social o medio de comunicación en donde se viertan manifestaciones de carácter calumnioso sin sustento jurídico en contra de Santiago Taboada Cortina.

[Instituto Electoral de la CDMX ordena a morenistas no ligar a Taboada con el Cártel Inmobiliario \(nota de Sin Embargo\)](#)

(2024-04-25), Julio Astillero (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 10:44:20, Precio \$5,000.00

Por Redacción/SinEmbargo

Ciudad de México, 24 de abril (SinEmbargo).- El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha impuesto medidas cautelares en contra de legisladores y funcionarios del partido Morena para abstenerse de verter comentarios en cualquier medio en donde vinculen al candidato a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México de la oposición, Santiago Taboada, con el Cártel Inmobiliario, esquema de corrupción operado por panistas desde la Alcaldía Benito Juárez en complicidad de constructoras.

Dos de los tres consejeros de la Comisión Permanente de Quejas del IECM votaron a favor de la imposición de medidas cautelares, entre las que se incluyen borrar comentarios en redes sociales en un plazo de 24 horas.

Entre las figuras señaladas para no comentar al respecto se encuentran Leticia Varela, candidata a la Alcaldía Benito Juárez; Pablo Hernández, candidato a Diputado local por la misma demarcación; Dunia Ludlow, encargada de campaña de Clara Brugada; el dirigente nacional de Morena Mario Delgado Carrillo, así como su contraparte de la capital, Sebastián Ramírez; la Secretaria general de dicho partido, Citlalli Hernández; la exfiscal capitalina Ernestina Godoy; el Senador César Cravioto Romero; el Diputado Víctor Varela; Fadlala Akabani, Secretario de Desarrollo Económico de la CdMx; Tomás Pliego, Coordinador General del Gabinete de Seguridad Ciudadana; e incluso el periodista Carlos Pozos, conocido como "Lord Molécula", y el diario El Soberano.

Eduardo Santillán, representante de Morena ante el Consejo del IECM, dio a conocer que dicha medida será impugnada por el partido.

Al respecto, Citlalli Hernández dio a conocer la resolución de la Comisión Permanente de Quejas del IECM, donde resaltó la documentación exhaustiva sobre el esquema de corrupción inmobiliaria, por lo que señaló que la medida impuesta es un ataque a la libertad de expresión y a la democracia.

Previamente, Clara Brugada había alertado cómo Santiago Taboada había intentado impedir que se hable de sus vínculos con el Cártel Inmobiliario a través de recursos presentados ante el IECM.

"Yo critico esta solicitud que hizo Santiago Taboada y sus partidos de solicitar que no hablemos del Cártel Inmobiliario, por su puesto sería atentar contra la libertad de expresión en una ciudad democrática", expuso Clara Brugada en entrevista con SinEmbargo, en relación al recurso presentado por el panismo.

Este día, Federico Döring, coordinador de campaña de Santiago Taboada afirmó que son falsas las acusaciones de Clara Brugada sobre un supuesto intento de censura para que no se vincule al candidato del PAN, PRI y PRD con el Cártel Inmobiliario. Aseguró que la libertad de expresión tiene que estar acotada a lo que es veraz.

"Nosotros nunca solicitamos eso, nosotros lo que promovimos fue una queja para evitar la calumnia electoral", dijo el panista. "La libertad de expresión tiene que estar acotada a lo que es veraz".

A esta denuncia se han sumado más voces desde Morena y la ciudadanía que advierten un intento de censura para dejar de hablar de esta trama de irregularidades mediante la cual se han construido 264 pisos ilegales en al menos 130 edificios de esta demarcación gobernada por el PAN desde el año 2000.

"La libertad de expresión y el acceso a la información son pilares fundamentales de cualquier democracia.

Cualquier intento de censura o limitación a la libertad de expresión representa un retroceso en la consolidación de una sociedad informada y participativa. Es responsabilidad de todos los partidos políticos y sus candidatos el promover un debate abierto y transparente sobre temas de interés público, como lo es el caso del Cartel Inmobiliario. Nos preocupa el autoritarismo e intento de censura por parte del Partido Acción Nacional y su candidato que buscan a toda costa alejar de la discusión pública un tema fundamental para los habitantes de la Ciudad de México", escribieron decenas de militantes de Morena, simpatizantes así como periodistas y académicos en un Manifiesto en defensa de la Libertad de Expresión.

La investigación en curso de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ-CdMx) ha exhibido la complicidad entre constructoras y autoridades para emprender desarrollos inmobiliarios. Hay, según Brugada, 30 funcionarios y exfuncionarios que han sido procesados por este caso como el exalcalde panista Christian Von Roehrich y Nicias Aridjis, el exdirector de Obras y Desarrollo Urbano de la Benito Juárez.

Este día, la periodista Denise Maerker dio a conocer en Televisa que todos los permisos y expedientes de construcción de Alcaldía Benito Juárez, entre 2009 y 2016, se perdieron en una inundación en 2020. "Ellos dicen que se inundó el lugar en donde estaba el archivo, que se inundó por las lluvias y también por un brote de aguas negras y eso nos parece muy sospechoso", dijo una vecina al medio.

Solapa el IECM a Taboada; veta usar cártel inmobiliario

(2024-04-25), La Jornada de Oriente PUE (sitio), La Jornada, (Nota Informativa) - 11:09:26, Precio \$12,607.00

Ciudad de México. La Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó medidas cautelares en favor del PAN para que, de manera general, no se relacione el concepto de "cártel inmobiliario" con actos de corrupción, al considerarlo "manifestaciones de carácter calumnioso sin sustento jurídico en contra de Santiago Taboada Cortina", candidato de la alianza opositora del PAN, el PRI y el PRD.

La votación del proyecto de acuerdo generó más dudas que certezas debido a que los integrantes de la comisión presidida por la consejera Erika Estrada sufragaron de manera diferenciada los alcances de la queja que fue ingresada por la representación del blanquiazul ante el órgano electoral.

De acuerdo con el consejero Mauricio Huesca, el concepto de "cártel inmobiliario" no implica un delito explícito en el Código Penal; no obstante, relacionarlo con acciones de corrupción constituye actos de calumnia, de ahí que se aprobara por mayoría con el voto del consejero Ernesto Ramos en contra el retiro de 19 publicaciones en redes sociales hechas por morenistas, incluidos dos actores legalmente considerados medios de comunicación: Lord Molécula y El Soberano, por considerarlo un exceso al derecho a la libertad de expresión.

Para el retiro tienen un máximo de 48 horas a partir de la notificación, en caso contrario se podrían imponer sanciones individuales que van desde una amonestación, multa de hasta 5 mil unidades de medida poco más de medio millón de pesos "y el uso de la fuerza pública".

Por este caso también se aprobaron por unanimidad dos procedimientos administrativos sancionadores por posible vulneración a los principios de equidad en la contienda, así como por presunto uso de recursos públicos en contra del jefe de Gobierno, Martí Batres, el secretario de Desarrollo Económico, Fadlala Akabani, y los senadores César Cravioto y Citlalli Hernández.

En la discusión, el consejero Ernesto Ramos propuso desechar la queja en general por falta de legitimación, pues, de acuerdo con la ley, las denuncias por calumnia deben estar firmadas por la persona agraviada y no por su partido; sin embargo, esto fue rechazado.

La comisión también descartó el inicio de un procedimiento sancionador por presunta promoción personalizada contra varios candidatos.

La resolución del IECM podrá ser impugnada ante autoridades jurisdiccionales.

Por presuntos actos de corrupción inmobiliaria que recientemente fue incluido en el catálogo de delitos de la ciudad, han sido detenidas y procesadas nueve personas, entre ex funcionarios públicos de la alcaldía Benito Juárez y empresarios; hay cuatro que están prófugos y otro número similar de sentenciados, además de que 130 edificios irregulares se encuentran bajo investigación.

Sierra Nevada Comunicaciones SA de CV® 2024

[Lo salva la campana: IECM veta el término "cartel inmobiliario" contra Santiago Taboada](#)

(2024-04-25), Misión Política CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 11:05:23, Precio \$5,000.00

La comisión de quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México determinó imponer medidas cautelares en contra de Clara Brugada, dirigentes nacionales y locales del partido Morena, así como varios candidatos a cargos de elección popular para que no se le relacione al candidato de Va por la CDMX, Santiago Taboada, con el llamado "cártel inmobiliario".

En sesión de la comisión de quejas del IECM, la y los consejeros electorales integrantes discutieron el recurso interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de 113 diversos actores políticos del partido Morena para que no puedan usar el término en contra del candidato a la Jefatura de Gobierno de la CDMX.

Los consejeros electorales detallaron que las medidas cautelares se otorgaron por la probable vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como calumnia y propaganda negativa por diversas publicaciones en redes sociales realizadas por servidores públicos y otras personas.

De las publicaciones se desprenden expresiones con contenido "presuntamente calumnioso y negativo" como "cártel inmobiliario", "cártel de la corrupción", así como expresiones denostativas sobre la posible constitución de las conductas delictivas, tales como "Santiago Tajada" y "Santiago Tajada candidato de las mafias".

Al argumentar la procedencia de la medida, la consejera electoral Erika Estrada explicó que un caso similar ocurrió en Tamaulipas cuando Morena interpuso una denuncia en contra el PAN, por calumnia, tras relacionar al entonces candidato a gobernador Américo Villarreal con el "cártel huachicolero" y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en resolvió en favor del partido Morena.

Entre los actores políticos a quienes se les impuso la medida cautelar están Clara Brugada, Mario Delgado Y Citlalli Hernández, presidente nacional y secretaria general de Morena; Sebastián Hernández, presidente de Morena en la Ciudad de México, así como diversos aspirantes a cargos de elección popular.

[IECM aprueba medidas cautelares para restringir menciones que ligen a Taboada con el llamado 'Cártel Inmobiliario'](#)

(2024-04-25), Aristegui Noticias (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 11:45:18, Precio \$22,200.00

Este miércoles, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó a legisladores y políticos de Morena eliminar publicaciones en las cuales relacionan a Santiago Taboada, candidato del PRI-PAN-PRD a la jefatura de gobierno, con el llamado "Cártel Inmobiliario".

Asimismo, el IECM emitió como medida cautelar que los funcionarios no puedan emitir mensajes relacionandos al panista con este esquema de presunta corrupción inmobiliaria.

Los consejeros consideraron que estos contenidos afectan la contienda electoral, vulnerando los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad. Asimismo, expresaron durante la Vigésima Quinta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General que las publicaciones podrían caer en la calumnia y propaganda negativa.

Foto: Archivo Cuartoscuro

Se refirieron específicamente a frases como " Cártel inmobiliario", "Cartel de la Corrupción", "Santiago Tajada" y "Santiago Tajada candidato de las mafias".

No obstante, los consejeros determinaron que las expresiones y señalamientos sobre el "Cártel Inmobiliario" hechos por la candidata de Morena-PT-Partido Verde, Clara Brugada, durante el primer debate chilango no constituyeron calumnia.

Esto, razonó el consejero Mauricio Huesca, porque "la frase 'Cártel Inmobiliario' usada de manera aislada, no es calumnia".

Añadió que sólo sería calumnia si se usara ese término vinculado al concepto de corrupción o de crimen organizado, que son delitos, que no se le han comprobado al candidato de la coalición Va X la CDMX.

Foto: Archivo Cuartoscuro

Quines sí fueron amonestados son:

Dunia Ludlow Deloya, encargada o coordinadora de campaña de Clara Brugada.

Citlalli Hernández Mora, senadora y secretaria general de Morena.

Mario Martín Delgado Carrillo, presidente Nacional de Morena.

Sebastián Ramírez Mendoza, presidente de Morena en la Ciudad de México.

César Cravioto Romero, senador de Morena.

Víctor Gabriel Varela López, diputada de Morena.

Fadlala Akabani Hneide, secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

Reacciona Brugada

Poco después de la resolución del Instituto Electoral, la candidata de Morena, Clara Brugada tildó las medidas cautelares dictadas como un "ataque directo a la democracia y a la libertad de expresión" e hizo un llamado a la ciudadanía a informar sobre el tema de corrupción inmobiliaria.

[IECM ordena a Clara Brugada y a Morena no vincular a Santiago Taboada con el Cártel Inmobiliario](#)

(2024-04-25), TV Azteca MX (sitio), Sandra América López, (Nota Informativa) - 11:51:45, Precio \$25,300.00

El IECM determinó que Morena y Clara Brugada no podrán vincular a Santiago Taboada con el Cártel Inmobiliario por tratarse de posibles calumnias.

La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó las medidas que solicitó el candidato a la jefatura de Gobierno de la capital, Santiago Taboada, para que la morenista Clara Brugada dejara de vincularlo con el "Cártel Inmobiliario". Esto, durante la noche del pasado miércoles 24 de abril, con dos votos a favor y uno en contra.

La principal acusación de la candidata por la coalición "Sigamos Haciendo Historia", Clara Brugada en contra del exalcalde Santiago Taboada, es vincularlo con el Cártel Inmobiliario; sin embargo, se determinó que implica una posible vulneración de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como calumnia y propaganda negativa realizada por servidores públicos.

Previo a la decisión del IECM, Clara Brugada y su equipo realizaron una conferencia de prensa para avisar que realizarían una campaña masiva para "informar" a los capitalinos sobre el Cártel Inmobiliario y se lanzó nuevamente contra el candidato panista. Posteriormente, lo tuvo que eliminar.

La principal razón por la que se votó a favor de las medidas cautelares fue porque el candidato tiene presunción de inocencia, ya que no hay documento alguno que lo vincule o señale directamente con corrupción inmobiliaria.

IECM da medidas cautelares a Clara Brugada y otros morenistas

Además de Clara Brugada, el IECM dio medidas cautelares para:

Ernestina Godoy, candidata a senadora.

Citlali Hernández, senadora y secretaria general de Morena.

César Cravioto, senador.

Víctor Varela, diputado federal.

Fadlala Akabani, titular de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Leticia Varela, candidata a la alcaldía de Benito Juárez.

Pablo Hernández, candidato a diputado local por Benito Juárez.

Dunia Ludlow, enlace de Clara Brugada en Miguel Hidalgo.

Mario Delgado, presidente nacional de Morena.

Sebastián Ramírez, presidente de Morena en la capital.

Tomás Pliego.

Asimismo, deberán eliminar al menos 19 publicaciones donde hacen referencia al Cártel Inmobiliario.

Clara Brugada se lanza contra el IECM por medidas cautelares

La morenista Clara Brugada afirmó que lo que decidió el IECM es un "ataque directo a la democracia y a la libertad de expresión". Además, afirmó que "si el PRIAN quiere que no se hable de su corrupción, hacemos un llamado a la ciudadanía para salir a las calles a informar sobre el tema".

Lo que decidió el @iecm hace unos minutos es un ataque directo a la democracia y a la libertad de expresión al impedir que actores políticos se expresen sobre el modus operandi del #CartelinmobiliarioDeIPAN.No han entendido nada. Como lo ha dicho el presidente López Obrador, la... pic.twitter.com/OtBQ8VVVTI

Solapa el IECM a Taboada; veta usar cártel inmobiliario

(2024-04-25), El Mexicano BC (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 11:53:48, Precio \$16,800.00

Ciudad de México. La Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó medidas cautelares en favor del PAN para que, de manera general, no se relacione el concepto de cártel inmobiliario con actos de corrupción, al considerarlo manifestaciones de carácter calumnioso sin sustento jurídico en contra de Santiago Taboada Cortina, candidato de la alianza opositora del PAN, el PRI y el PRD.

La votación del proyecto de acuerdo generó más dudas que certezas debido a que los integrantes de la comisión presidida por la consejera Erika Estrada sufragaron de manera diferenciada los alcances de la queja que fue ingresada por la representación del blanquiazul ante el órgano electoral. De acuerdo con el consejero Mauricio Huesca, el concepto de cártel inmobiliario no implica un delito explícito en el Código Penal; no obstante, relacionarlo con acciones de corrupción constituye actos de calumnia, de ahí que se aprobara por mayoría con el voto del consejero Ernesto Ramos en contra el retiro de 19 publicaciones en redes sociales hechas por morenistas, incluidos dos actores legalmente considerados medios de comunicación: Lord Molécula y El Soberano, por considerarlo un exceso al derecho a la libertad de expresión. Para el retiro tienen un máximo de 48 horas a partir de la notificación, en caso contrario se podrían imponer sanciones individuales que van desde una amonestación, multa de hasta 5 mil unidades de medida poco más de medio millón de pesos y el uso de la fuerza pública. Por este caso también se aprobaron por unanimidad dos procedimientos administrativos sancionadores por posible vulneración a los principios de equidad en la contienda, así como por presunto uso de recursos públicos en contra del jefe de Gobierno, Martí Batres, el secretario de Desarrollo Económico, Fadlala Akabani, y los senadores César Cravioto y Citlalli Hernández. En la discusión, el consejero Ernesto Ramos propuso desechar la queja en general por falta de legitimación, pues, de acuerdo con la ley, las denuncias por calumnia deben estar firmadas por la persona agraviada y no por su partido; sin embargo, esto fue rechazado. La comisión también descartó el inicio de un procedimiento sancionador por presunta promoción personalizada contra varios candidatos. La resolución del IECM podrá ser impugnada ante autoridades jurisdiccionales. Por presuntos actos de corrupción inmobiliaria que recientemente fue incluido en el catálogo de delitos de la ciudad, han sido detenidas y procesadas nueve personas, entre ex funcionarios públicos de la alcaldía Benito Juárez y empresarios; hay cuatro que están prófugos y otro número similar de sentenciados, además de que 130 edificios irregulares se encuentran bajo investigación. -Con información de La Jornada

[Las autoridades electorales prohíben a Morena referirse al "cartel inmobiliario" y "Santiago Tajada" en su propaganda](#)

(2024-04-25), ES El País, Elías Camhaji, (Nota Informativa) - 11:59:17, Precio \$596,000.00

Las autoridades electorales han impuesto un veto a la propaganda política contra Santiago Taboada. Morena no podrá utilizar los términos "cartel inmobiliario", "cartel de la corrupción", "Santiago Tajada" y "Santiago Tajada candidato de las mafias" para referirse al candidato del frente opositor a la Jefatura de Gobierno. Así lo decidió esta semana el Instituto Electoral de Ciudad de México (IECM) en una sesión extraordinaria de la Comisión de Quejas. Clara Brugada, su rival y candidata del partido gobernante, reclamó que la aprobación de medidas cautelares "es un ataque directo a la democracia y a la libertad de expresión".

El IECM ordenó el retiro de mensajes en redes sociales que utilicen esos términos y abstenerse de hacer nuevas referencias en futuras publicaciones y en los medios de comunicación. El árbitro electoral consideró que esas expresiones pueden vulnerar los principios de "imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda" y caen en el supuesto de "calumnia y propaganda negativa" porque los señalamientos contra Taboada carecen de "sustento jurídico".

Antes de aparecer en la boleta por la Jefatura de Gobierno de la capital, el candidato del Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática gobernó en la alcaldía Benito Juárez, el epicentro de un escándalo judicial que salpicó a la cúpula panista por la concesión de permisos irregulares a constructoras y agencias inmobiliarias. La Fiscalía de Ciudad de México utilizó el término "cartel inmobiliario" para señalar la trama de corrupción y sobornos que favorecieron a por lo menos 15 servidores públicos. El caso involucra alrededor de 130 inmuebles y ha sido munición de la campaña de Morena al vincular a Taboada con los funcionarios procesados para repetir en la capital, tras el triunfo de Claudia Sheinbaum en 2018.

Brugada condenó la determinación del IECM, al insistir que se ha limitado a exponer el modus operandi del PAN en Ciudad de México. "Si el PRIAN quiere que no se hable de su corrupción, hacemos un llamado a la ciudadanía para salir a las calles a informar sobre el tema", señaló la candidata tras conocer la decisión del Instituto. La aspirante de Morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México llamó a sus seguidores a difundir la información rumbo a los comicios del próximo 2 de junio. "No podrán con miles y miles y miles que saben de sus corrupciones", se ve a la candidata decir en un video que adjuntó a su mensaje.

El escándalo de corrupción inmobiliaria tuvo protagonismo en el segundo debate electoral del pasado domingo. Durante el encuentro cara a cara, Brugada acusó a Taboada de querer "silenciar" los señalamientos a través de recursos presentados ante las autoridades electorales. El candidato panista evadió los ataques y pronunciarse de forma directa, pero reviró al culpar a su contrincante de la crisis del agua contaminada en Benito Juárez, que emergió a finales de marzo. "Tú no eres clara, eres turbia", acusó el abanderado de la coalición opositora.

En la última sesión de la Comisión de Quejas, en cambio, el IECM desechó otro recurso contra Brugada por hacer publicaciones de los cuestionamientos que hizo contra Taboada en el primer debate. En ese caso, las autoridades electorales consideraron que los señalamientos "se encuentran amparados a la luz de la libertad de expresión e información". El equipo de prensa de Taboada no compartió reacciones inmediatas del candidato después de que se dieran a conocer las resoluciones.

Suscríbase a la newsletter de EL PAÍS México y al canal de WhatsApp electoral y reciba todas las claves informativas de la actualidad de este país.

Debate con boca cerrada La prohibición del IECM a que se hable del Cártel Inmobiliario enciende a la capital

(2024-04-25), Sin Embargo (sitio), Obed Rosas, (Nota Informativa) - 12:59:57, Precio \$42,361.00

Ciudad de México, 25 de abril (SinEmbargo). Las medidas cautelares adoptadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para retirar publicaciones en redes sociales sobre los vínculos de Santiago Taboada, candidato del PRI y PAN, con el Cártel Inmobiliario y para que ya no se le imputen estos señalamientos de corrupción al alegar supuestas "manifestaciones de carácter calumnioso sin sustento jurídico" han prendido la mecha de una de las elecciones clave del próximo 2 de junio, en la que la oposición ha centrado parte de sus recursos económicos y políticos.

"Con estas medidas quieren que no se hable más de un tema de interés público, de interés para la ciudadanía, quieren silenciar un asunto de relevancia para los habitantes de la Ciudad de México. Estos consejeros quieren, uno, censurar a quienes han expresado y señalado la corrupción, y dos, evitar futuras voces que hablen de ese tema: el Cártel Inmobiliario y la corrupción", denunció esta mañana en conferencia de prensa Clara Brugada, candidata de la izquierda a gobernar la capital.

Clara Brugada acusó que el IECM ha tratado con "un doble rasero" las quejas que llegan a sus manos, pues señaló que de las 18 denuncias que ella ha presentado por el uso de acusaciones falsas, sólo dos han sido atendidas; mientras que de las seis que ha presentado Taboada, cuatro han encontrado un trámite, incluso, dijo, con mayor premura. "Ese es el doble rasero al que nos referimos. Hago un llamado, entonces, a la autoridad electoral para que actúe de forma imparcial, transparente y democrática".

En tanto, Federico Döring, coordinador de campaña de Santiago Taboada, celebró la decisión del IECM y consideró que con eso le han puesto un alto al "Nado Sincronizado de la Calumnia". Hasta el momento, Santiago Taboada no se ha referido públicamente al fallo de la autoridad electoral.

Fue la noche del miércoles cuando la Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó estas medidas cautelares al sostener que no hay claridad en la comisión de un delito por parte de Santiago Taboada, quien sí ha sido acusado de formar parte de este esquema de corrupción por el que ya han sido procesados funcionarios de la Benito Juárez. En mayo de 2023, por ejemplo, Taboada fue señalado ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México por un socio de la firma inmobiliaria City Towers por incurrir en un esquema de simulación de obras relacionadas con el 19S, similar al que utilizó el antecesor de Taboada en el cargo, Christian Von Roehrich, quien actualmente enfrenta un proceso judicial en su contra.

La investigación en curso de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ-CdMx) ha exhibido la complicidad entre constructoras y autoridades para emprender desarrollos inmobiliarios. Hay, según Brugada, 30 funcionarios y exfuncionarios que han sido procesados por este caso, como el exalcalde panista Christian Von Roehrich y Nicias Aridjis, el exdirector de Obras y Desarrollo Urbano de la Benito Juárez.

Las denuncias señalan que estas irregularidades datan por lo menos desde 2009, cuando el Jefe Delegacional era Mario Palacios Acosta, cuyo Secretario de Gabinete era Jorge Romero Herrera, quien en el 2012 llegó a la Alcaldía y se expandió el Cártel Inmobiliario. Romero Herrera es identificado como el jefe político del grupo al que pertenece el exalcalde y actual candidato a la Jefatura de Gobierno, Santiago Taboada Cortina.

Pese a ello, el IECM determinó la noche del miércoles que sean retiradas de redes sociales mensajes que emplean los términos "Cártel Inmobiliario" o "Santiago Tajada", entre otros, al referir que son expresiones que van contra la "imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda" al "calumniar" a Taboada, quien sí ha sido acusado ante la Fiscalía de formar parte de este esquema de corrupción.

"Hay un llamado muy respetuoso en este llamado de la contienda para que en futuras publicaciones se abstengan de estar colocando contenidos calumniosos relacionados con la persona de Santiago Taboada", pidió esta mañana la consejera Erika Estrada en una entrevista con Ciro Gómez Leyva en Radio Fórmula. "No es que se prohíbe el uso de palabras, no es que nosotros estamos restringiendo que exista esta comunicación o este diálogo fluido entre las fuerzas políticas y entre los contendientes, lo que estamos diciendo es que hay que tener cuidado en difundir contenidos que pudieran contener calumnias porque los hechos o los delitos que ahí se están diciendo no se encuentran acreditados".

Ayer, previo a la resolución del Instituto Electoral la cual Morena adelantó que impugnará, Clara Brugada dijo a SinEmbargo que aun cuando se ha dicho que la gestión de Taboada está libre de esta práctica, lo cierto es que no es así. "Actualmente hay funcionarios que han estado en la administración de Taboada enfrentando estos cargos. Entonces, ¿por qué no vamos a decirlo?".

"El miedo fundamental de Taboada es que sigan cayendo, están muy nerviosos y seguirán cayendo en las encuestas. Ellos, desde mi punto de vista, ya no van a crecer, ya llegaron a un límite y no hubo mayor, no han crecido más. Estamos ya en el último mes del proceso electoral, lo que no lograron antes no creo que lo logren ahorita y nosotros vamos a seguir hablando sobre esta característica del candidato y de ese Gobierno en la Benito Juárez".

La Senadora Citlalli Hernández, secretaria general de Morena, consideró que es un error lo aprobado por la Comisión de Quejas del IECM, pues a la oposición sí se le ha permitido calumniar al Presidente Andrés Manuel López Obrador, a la candidata presidencial Claudia Sheinbaum, así como a su abanderada en la capital, Clara Brugada. "Hacemos un llamado a la ciudadanía y a las víctimas de la CORRUPCIÓN INMOBILIARIA a seguir hablando del tema. No quitaremos el dedo del renglón; seguiremos informando al pueblo en las PLAZAS PÚBLICAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN".

María Luisa Rubio, vecina de la demarcación e integrante de la Asociación de Vecinos de BJ, dio a conocer que le "parece grave lo del IECM" porque en la Alcaldía "tienen una red de control territorial que controlan los chats vecinales y si alguien pone algo del Cártel Inmobiliario para denunciar, dicen que es persecución política". "Han logrado con mucho éxito callar la corrupción inmobiliaria en la Alcaldía y por eso han gobernado 24 años, van tapando sus corrupciones con mentiras y es misma estrategia la están llevando a la Ciudad de México. Así como nos silenciaron aquí a los que hemos denunciado, ahora quieren hacerlo en la CdMx y es muy peligroso porque realmente es un cártel, un cártel que aspira a gobernar la ciudad y que el IECM se preste a silenciar una información que es determinante para las elecciones me parece muy grave, la gente tiene que saber que son un peligro", agregó.

Este miércoles, a la denuncia de Clara Brugada se sumaron más voces desde Morena y la ciudadanía que advierten un intento de censura para dejar de hablar de esta trama de irregularidades mediante la cual se han construido 264 pisos ilegales en al menos 130 edificios de esta demarcación gobernada por el PAN desde el año 2000.

"La libertad de expresión y el acceso a la información son pilares fundamentales de cualquier democracia. Cualquier intento de censura o limitación a la libertad de expresión representa un retroceso en la consolidación de una sociedad informada y participativa. Es responsabilidad de todos los partidos políticos y sus candidatos el promover un debate abierto y transparente sobre temas de interés público, como lo es el caso del Cártel Inmobiliario. Nos preocupa el autoritarismo e intento de censura por parte del Partido Acción Nacional y su candidato que buscan a toda costa alejar de la discusión pública un tema fundamental para los habitantes de la Ciudad de México", escribieron decenas de militantes de Morena, simpatizantes, así como periodistas y académicos en un Manifiesto en defensa de la Libertad de Expresión.

Les prohíben hablar del "Cártel Inmobiliario"; "Hay favoritismo, acusa Clara Brugada"

(2024-04-25), La Prensa (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 12:59:58, Precio \$11,244.00

Clara Brugada Molina, candidata a la jefatura de Gobierno por la coalición "Juntos Haremos Historia", anunció que impugnarán la decisión del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) que les prohíbe hablar del "Cartel Inmobiliario" e inmiscuir en el mismo al candidato opositor.

Lo anterior, en conferencia de prensa con carácter urgente se derivó porque la noche del miércoles, la Comisión Permanente de Quejas del IECM ordenó retirar algunas publicaciones en redes sociales y a los probables responsables de abstenerse de difundir en redes sociales o medios de comunicación el tema del "Cartel Inmobiliario" o "Cartel de la Corrupción y calificar al candidato de la coalición Va X la Ciudad de México como "Santiago Tajada" y "candidato de las mafias".

"Nos alerta, nos preocupa, y vamos a estar muy al tanto de esta situación por lo que viene, justamente por el 2 de junio, alertamos de lo que está pasando en la Comisión de Quejas del Instituto Electoral", dijo.

Favoritismo con su opositor

Al ser cuestionada acerca de si ve favoritismo de parte del órgano electoral a favor de su contrincante, la morensista señaló "sí, pensamos que con esta decisión que acaban de tomar queda muy claro que es lo que le interesa a la Comisión de Quejas resolver y qué no", dijo, toda vez que advirtió que ellos han presentado 18 quejas también por calumnias, sin que hayan tenido resolución hasta ahora.

Dijeron que la resolución del IECM, "es arbitraria ya que han visto opacidad en atender todas las quejas de Morena que se han presentado incluso con anterioridad a la de los panistas".

"Llamamos a la autoridad electoral para que actúe de manera imparcial, transparente y democrática, ya que es un órgano que está encargado de dirigir el proceso ilegal, ya que su criterio no está claro con la comisión de delitos", expuso la candidata.

Más de 30 funcionarios involucrados

En conferencia de prensa en el Salón Mixteca 1 del WTC, Brugada Molina agregó que hay más de 30 funcionarios de Benito Juárez involucrados con esta red de corrupción, algunos acusados, otros detenidos, otros fugados, otros en la cárcel y cuatro sentenciados que ya aceptaron su culpa y devolvieron al erario público bienes por más de 100 millones de pesos.

Dentro de las investigaciones que existen en poder de la Fiscalía capitalina, cinco funcionarios están en situación de fuga, entre los que destacan el ciudadano Víctor M. Mendoza, quién es hermano del actual candidato a alcalde por Benito Juárez, Luis Mendoza.

El cartel inmobiliario existe, es real y es del PAN, sin embargo, dijo Clara Brugada que el candidato opositor aún no explica porque vive en un departamento de un edificio producto del cartel inmobiliario del mismo empresario constructor identificado como Luis Viscaino.

La exalcaldesa de Iztapalapa dijo que todavía el Tribunal no les ha notificado de esa resolución que limitará su expresión que relacione el nombre de Taboada con el "Cartel Inmovilario".

Aunque, adelantó que impugnarán ya sea ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o el Tribunal local, dicha resolución.

Clara Brugada hizo un llamado a la población para que se conozca el tema de corrupción que representa la construcción ilegal de edificios en la alcaldía Benito Juárez en la administración panista.

IECM aprueba medidas cautelares en FAVOR del PAN para veta usar CÁRTEL INMOBILIARIO

(2024-04-25), Punto por Punto MOR (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 13:00:09, Precio \$5,000.00

La Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó medidas cautelares en favor del PAN para que, de manera general, no se relacione el concepto de cártel inmobiliario con actos de corrupción, al considerarlo manifestaciones de carácter calumnioso sin sustento jurídico en contra de Santiago Taboada Cortina, candidato de la alianza opositora del PAN, el PRI y el PRD.

La votación del proyecto de acuerdo generó más dudas que certezas debido a que los integrantes de la comisión presidida por la consejera Erika Estrada sufragaron de manera diferenciada los alcances de la queja que fue ingresada por la representación del blanquiazul ante el órgano electoral.

De acuerdo con el consejero Mauricio Huesca, el concepto de cártel inmobiliario no implica un delito explícito en el Código Penal; no obstante, relacionarlo con acciones de corrupción constituye actos de calumnia, de ahí que se aprobara por mayoría con el voto del consejero Ernesto Ramos en contra el retiro de 19 publicaciones en redes sociales hechas por morenistas, incluidos dos actores legalmente considerados medios de comunicación: Lord Molécula y El Soberano, por considerarlo un exceso al derecho a la libertad de expresión.

Para el retiro tienen un máximo de 48 horas a partir de la notificación, en caso contrario se podrían imponer sanciones individuales que van desde una amonestación, multa de hasta 5 mil unidades de medida poco más de medio millón de pesos y el uso de la fuerza pública.

Por este caso también se aprobaron por unanimidad dos procedimientos administrativos sancionadores por posible vulneración a los principios de equidad en la contienda, así como por presunto uso de recursos públicos en contra del jefe de Gobierno, Martí Batres, el secretario de Desarrollo Económico, Fadlala Akabani, y los senadores César Cravioto y Citlalli Hernández.

En la discusión, el consejero Ernesto Ramos propuso desechar la queja en general por falta de legitimación, pues, de acuerdo con la ley, las denuncias por calumnia deben estar firmadas por la persona agraviada y no por su partido; sin embargo, esto fue rechazado.

La comisión también descartó el inicio de un procedimiento sancionador por presunta promoción personalizada contra varios candidatos.

La resolución del IECM podrá ser impugnada ante autoridades jurisdiccionales.

Por presuntos actos de corrupción inmobiliaria que recientemente fue incluido en el catálogo de delitos de la ciudad, han sido detenidas y procesadas nueve personas, entre ex funcionarios públicos de la alcaldía Benito Juárez y empresarios; hay cuatro que están prófugos y otro número similar de sentenciados, además de que 130 edificios irregulares se encuentran bajo investigación./CONGRESO-PUNTOporPUNTO

[La comisión de Quejas del IECM pidió que se deje de relacionar a Santiago Taboada con el Cártel Inmobiliario.](#)

(2024-04-25), Canal 8.1 Herald TV, Reporte H, Blanca Becerril, (Nota Informativa) - 12:04:09, Duración: 00:01:22 Precio \$24,600.00

La comisión de Quejas del IECM pidió que se deje de relacionar a Santiago Taboada con el Cártel Inmobiliario, la petición fue presentada por el PAN. Clara Brugada aseguró que se trata de un atentado contra la libertad de expresión.

[Teaser Reporte H.](#)

**(2024-04-25), Canal 8.1 Herald TV, Reporte H, Blanca Becerril, (Teaser) - 12:00:24, Duración: 00:03:00
Precio \$54,000.00**

*Detuvieron a cuatro implicados en el asesinato del ex alcalde de Ixtapaluca. *El IECM ordenó a Moreno no ligar a Santiago Taboada con el Cártel Inmobiliario. *El Sistema de Aguas de la CDMX emitió licitaciones para la rehabilitación de pozos. *En la alcaldía Benito Juárez se realizan pruebas al agua de la alcaldía. *Denuncia Ciudadana, en la alcaldía Benito Juárez se reporta una fuga de agua.

[En opinión de Ernesto Ledesma, periodista, es paradójico que el INE le impida a integrantes de Morena que puedan vincular o relacionar a Santiago Taboada con el Cártel Inmobiliario.](#)

(2024-04-25), Portal Rompeviento TV, Momentum, Ernesto Ledesma, (Opinión) - 10:02:23, Duración: 00:05:58 Precio \$0.00

En opinión de Ernesto Ledesma, periodista, es surrealista que el candidato Santiago Taboada mintió en acusaciones contra Clara Brugada, es paradójico que el INE le impida a integrantes de Morena, a legisladores de Morena, que puedan vincular o relacionar a Santiago Taboada con el Cártel Inmobiliario y es difícil creer que el Instituto Electoral de la CDMX haya tomado una decisión de esa naturaleza. Consideró que pone a plantearse las facultades del Instituto Electoral al grado de pedir a Brugada no referirse al Cártel Inmobiliario cuando está estrechamente relacionado.

[Resumen Informativo Noticias MVS Primera Emisión.](#)

(2024-04-25), 102.5 MVS Noticias, Noticias MVS Primera Emisión, Luis Cárdenas, (Resumen Informativo)
- 09:06:49, Duración: 00:04:32 Precio \$310,080.00

*El presidente López Obrador elevó las críticas contra EU por su reporte sobre Derechos Humanos. *El Gobernador de Guanajuato aseguró que los dos paramédicos asesinados en Celaya tenían vínculos con un grupo criminal. *El IECM aprobó las medidas solicitadas por Santiago Taboada para que se le deje de vincular con el Cártel Inmobiliario, Brugada afirmó que quieren censurarla. *En EU, continúa el juicio Me Too.

[En entrevista con Carlos Ferrer, consultor en materia electoral, habló sobre la postura del IECM de no relacionar al candidato Taboada con el Cártel Inmobiliario según Morena.](#)

(2024-04-25), 1000 Radio Mil, Enfoque Primera Emisión, Mario González, (Entrevista) - 08:56:01, Duración: 00:08:28 Precio \$330,200.00

El miércoles por la noche, la Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la solicitud presentada por el Partido Acción Nacional (PAN) para evitar que Clara Brugada, candidata a Jefa de Gobierno por Morena, y otros líderes de la 4T, relacionen a Santiago Taboada, candidato del PAN, con el caso del "Cártel Inmobiliario". Comentó que si bien se vale la libertad de expresión existen límites y en ese sentido, la "calumnia está prohibida", expresó. Además comentó sobre la de la sobre los señalamientos por parte del TEPJF al ordenar al gobernador de Yucatán, Mauricio Vila Dosal (PAN) que en un periodo de 10 días naturales se separe del cargo para mantener su candidatura a senador por la vía plurinominal.

[El IECDMX impuso medidas para relacionar a Santiago Taboada con el cártel inmobiliario.](#)

(2024-04-25), 107.9 Horizonte, IMER Noticias Primera Emisión, Alberto Najar, (Nota Informativa) - 08:23:01, Duración: 00:02:01 Precio \$3,025.00

La Comisión permanente de quejas del instituto electoral de la CDMX, impulso medidas cautelares para evitar que miembros de Morena relacionen al panista Santiago Taboada con el cártel inmobiliario.

[La Comisión permanente de quejas del instituto electoral de la CDMX, impulso medidas cautelares.](#)

(2024-04-25), 107.9 Horizonte, IMER Noticias Primera Emisión, Alberto Najar, (Nota Informativa) - 07:05:27, Duración: 00:00:36 Precio \$900.00

La Comisión permanente de quejas del instituto electoral de la CDMX, impulso medidas cautelares para evitar que miembros de Morena relacionen al panista Santiago Taboada con el cártel inmobiliario.

[El IECM, prohibió que se relacione a Santiago Taboada con el cartel inmobiliario, Clara Brugada convocó a la gente para protestar.](#)

(2024-04-25), Canal 120 Milenio, Milenio Noticias 23 a 23:30, Paola Barquet, (Nota Informativa) - 23:06:25, Duración: 00:01:42 Precio \$44,064.00

El IECM, prohibió que se relacione a Santiago Taboada con el cartel inmobiliario, Clara Brugada convocó a la gente para protestar.

[La Comisión de Quejas del IECM aprobó medidas cautelares para que se retiren publicaciones para que no relacione a Santiago Taboada con el Cártel Inmobiliario.](#)

(2024-04-25), Canal 2 Las Estrellas, En Punto, Enrique Acevedo, (Nota Informativa) - 22:40:41, Duración: 00:02:31 Precio \$1,224,310.00

ENRIQUE ACEVEDO, CONDUCTOR: Anoche, la comisión permanente de quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México dictó medidas cautelares contra algunos liderazgos del partido Morena por el uso de medios sociales del término cártel inmobiliario y otros señalamientos en contra de Santiago Taboada, el candidato del PAN, PRI y PRD al gobierno de la Ciudad de México.

VOZ EN OFF: La Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México resolvió ordenar el retiro de 17 publicaciones en medios sociales que han hecho Mario Delgado, Citlali Hernández, Ernestina Godoy, César Craviotto y otros liderazgos de Morena.

Los consejeros consideraron que en ellas se hace expresiones con contenido presuntamente calumnioso y negativo como cártel inmobiliario, cártel de la corrupción, así como expresiones denostativas sobre la posible constitución de las conductas delictivas, tales como Santiago Tajada. También se les ordena abstenerse de realizar publicaciones en cualquier red social o medio de comunicación en donde se viertan manifestaciones de carácter calumnioso sin sustento jurídico en contra de Santiago Taboada.

ERIKA ESTRADA RUIZ, PRESIDENTA COMISIÓN DE QUEJAS IECM: No se está iniciando un procedimiento y tampoco hay alguna medida cautelar que involucre a la candidata Clara Brugada. La Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México no prohibió el uso de alguna palabra durante el proceso electoral, solamente se limitó a pronunciarse sobre estas 17 publicaciones.

VOZ EN OFF: Esta mañana Clara Brugada reaccionó a esta decisión.

CLARA BRUGADA, CANDIDATA COALICIÓN SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN LA CDMX: Estos consejeros quieren, uno, censurar a quienes han expresado y señalado la corrupción y dos, evitar futuras voces que hablen de ese tema, del cártel inmobiliario y la corrupción. Por eso vamos a impugnar la resolución, no nos van a callar.

VOZ EN OFF: Al mediodía, el equipo de campaña de Santiago Taboada ofreció una conferencia de prensa en la que reaccionó al tema.

FEDERICO DÖRING, EQUIPO DE CAMPAÑA DE SANTIAGO TABOADA: No está el contexto electoral en condiciones de difamar y calumniar impunemente. Lo que se dice, sobre todo cuando se hacen imputaciones de posibles actos delictivos, tiene que estar acreditado verazmente. Por eso es que la autoridad tomó la decisión que tomó.

CAMD

[Consejeros electorales que conforman la Comisión de Quejas del IECM aprobaron medidas cautelares en favor del candidato Santiago Taboada por el tema del Cártel Inmobiliario.](#)

(2024-04-25), Canal 121 Telefórmula, Telefórmula Noticias, Juan Becerra, (Nota Informativa) - 22:09:49, Duración: 00:02:04 Precio \$0.00

Consejeros electorales que conforman la Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la CDMX aprobaron medidas cautelares en favor del candidato Santiago Taboada por el tema del Cártel Inmobiliario. El consejero Mauricio Huesca explicó que ellos no prohibieron hablar del Cártel Inmobiliario, lo que prohíben es que los funcionarios públicos hagan señalamientos que sean calumniosos.

[Teaser Telefórmula Noticias](#)

(2024-04-25), Canal 121 Telefórmula, Telefórmula Noticias, Juan Becerra, (Teaser) - 22:00:41, Duración: 00:00:35 Precio \$50,540.00

*Informe de DDHH de EU con información basura: AMLO *Discusión en la CDMX por decisión del IECM sobre el Cártel Inmobiliario *Candidato de Morena en CDMX detenido por homicidio *En Nogales, Arizona preocupados por el Tren Fantasma *No cesan los incendios en Acapulco *Jueves de Rafael Barajas "El Fisgón"

[Autoridades electorales impusieron un veto a la propaganda política en contra de Santiago Taboada, candidato a la Jefatura del GCDMX.](#)

(2024-04-25), Canal 121 Telefórmula, José Cárdenas Informa, José Cárdenas, (Nota Informativa) - 19:44:26, Duración: 00:02:29 Precio \$215,156.00

El conductor, José Cárdenas, dijo que las autoridades electorales del Tribunal dijeron que Morena no podrá usar algunos términos para referirse a Santiago Taboada. El Instituto Electoral de la CDMX fue la que dio a conocer eso. A: Clara Brugada, Salomón Chertorivski.

[Autoridades electorales impusieron un veto a la propaganda política en contra de Santiago Taboada, candidato a la Jefatura del GCDMX.](#)

(2024-04-25), 103.3 Radio Fórmula, José Cárdenas Informa, José Cárdenas, (Nota Informativa) - 19:44:26, Duración: 00:02:29 Precio \$459,665.00

El conductor, José Cárdenas, dijo que las autoridades electorales del Tribunal dijeron que Morena no podrá usar algunos términos para referirse a Santiago Taboada. El Instituto Electoral de la CDMX fue la que dio a conocer eso. A: Clara Brugada, Salomón Chertorivski.

[La Comisión de Quejas del Instituto Electoral ha decidido imponer medidas cautelares en contra de la candidata Clara Brugada para que no se pueda utilizar "cartel inmobiliario" \(Reportaje\).](#)

(2024-04-25), Canal 14, Informativo 14, Claudia Martínez, (Reportaje) - 18:03:19, Duración: 00:03:51 Precio \$0.00

La Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México ha decidido imponer medidas cautelares en contra de la candidata Clara Brugada y distintos dirigentes del partido Morena, esto para que no se pueda utilizar el término calumnioso de "cartel inmobiliario" en contra del candidato Santiago Taboada. A: IECM;

[IECM impuso medidas cautelares contra MORENA por referencias a Santiago Taboada](#)

**(2024-04-25), 104.1 Radio Fórmula, Fórmula Noticias con Juan Becerra, Juan Becerra, (Nota Informativa)
- 18:00:59, Duración: 00:01:42 Precio \$314,670.00**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México impuso medidas cautelares en contra de legisladores y funcionarios de MORENA para que se abstengan emitir comentarios que vinculen a Santiago Taboada con cartel inmobiliario en la alcaldía Benito Juárez. El senador César Cravioto adelantó que impugnaría esta resolución y esta medida fue respaldada por Clara Brugada.

[Teaser Fórmula Noticias con Juan Becerra](#)

(2024-04-25), 104.1 Radio Fórmula, Fórmula Noticias con Juan Becerra, Juan Becerra, (Teaser) - 18:00:55, Duración: 00:04:06 Precio \$758,910.00

*El instituto electoral de CDMX impuso mediadas cautelares en contra de funcionarios de MORENA. *Clara Brugada confirmó que se impugnará resolución en contra de MORENA. *Hugo Torres fue detenido por una riña y una persona sin vida. *Encapuchados en Chiapas aclararon que ellos interceptaron a Claudia Sheinbaum. *AMLO reconoció que encapuchados podría pertenecer a grupo criminal. *AMLO informó que será el 30 de septiembre cuando será su última "mañanera". *Mario Aburto interpuso un recurso de queja que busca echar atrás decisión de jueza.

[Resumen Fórmula.](#)

(2024-04-25), 104.1 Radio Fórmula, Tiempo Real, Enrique Acevedo, (Resumen Informativo) - 15:11:10, Duración: 00:03:08 Precio \$579,980.00

snap Protestas en Nueva York y el resto de EU, por parte de estudiantes contra la Guerra en el Medio Oriente. * Festividades en EU. * Más muertes en Gaza. * IECDMX prohibió que se hable del Cartel Inmobiliario, esto con fines electorales. * Más incendios en Chilpancingo, Acapulco y el resto de Guerrero, por lo que se suspenden las clases.